

11 de octubre de 2023

Señor:

**Ernesto Bournigal Read**

Superintendente de Valores

**Superintendencia del Mercado Valores de la Republica Dominicana (SIMV)**

Su Despacho

**Asunto: Hecho Relevante – Resultado de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A.**

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado identificada bajo el No. R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

**BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A.** celebró su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) el día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) de forma presencial y de manera virtual (no presencial) mediante videoconferencia y conexiones virtuales simultáneas a la misma hora en la ciudad de Miami, Florida, en los Estados Unidos de América, y a las cuatro de la tarde (4:00 PM) desde las ciudades de San José, Costa Rica y Managua, Nicaragua, y desde el domicilio social de la entidad Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

1. Se **APRUEBA** sin oposición y por unanimidad de votos la Nómina de Presencia levantada, por lo que **RECONOCEN Y DECLARAN** que la reunión se encuentra válidamente constituida para deliberar como Asamblea General Extraordinaria, al encontrarse presentes y/o debidamente representados los Accionistas de la Sociedad que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas, por lo que consecuentemente **RENUNCIAN** a los plazos y formalidades de convocatoria, establecidos en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, acogándose a lo dispuesto en el Artículo 26 de los mismos.
2. Se **RATIFICA** a **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S. A., (PARVAL)**, para ejecutar todos los servicios de estructuración, registro y colocación primaria bajo la modalidad de mejores esfuerzos y contratación en firme del Programa de Emisiones de Acciones Preferidas.

3. **SE RATIFICA** la categoría de los Miembros del Consejo de Administración nombrados mediante la Octava Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veintidós (22) de marzo 2023.
4. Se **RATIFICA** la renuncia al derecho de suscripción preferente en el marco de la emisión de la Oferta Pública de Valores aprobada mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
5. Se **OTORGA** poder al Presidente Ejecutivo para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Acta de Asamblea que aprueba las resoluciones citadas anteriormente en esta comunicación será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana tan pronto se encuentren completados los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Muy Atentamente,

**Gianni Landolfi Moya**  
Vicepresidente Senior de Crédito y Control

